RESOLUCION No. 729/2020.

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CARÁCTER DE URGENCIA Y SE DISPONE POR VIA DE EXCEPCIÒN LA ADQUISICIÒN DE KITS DE ALIMENTOS ID 382316 QUE SERA DESTINADO A SECTORES MAS VULNERABLES DE LA POBLACIÒN.

Coronel Oviedo, 31 de marzo del 2020.-

VISTO: El Dictamen de la UOC y las prerrogativas del Art.33°, inc. g) de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

CONSIDERANDO:

Que, la UOC ha elevado el Dictamen de justificación para la compra de Kits de alimentos para ayudar a sectores más vulnerables de la población.

Que, el Decreto Presidencial No.3478/20 por el cual se amplía el Decreto No.3456/2020 y se establecen medidas sanitarias en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada ante el riesgo de expansión del coronavirus (COVID-19) en el territorio Nacional.

Que el Art. 33 de la Ley 2.051/03 expresa: Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los procedimientos de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que se señalan , inc... g) que existan razones justificadas o urgencias impostergables.

Así mismo el Decreto Reglamentario 2992/19 dice: La urgencia impostergable solo podrá ser invocada como un supuesto de excepción, cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de la licitación pública o licitación por concurso de ofertas, sino con grave perjuicio a los intereses públicos.

Que, es necesario llevar adelante este procedimiento por los motivos expuestos por la UOC y;

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CORONEL OVIEDO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art. 1°) ESTABLECER el carácter de urgencia y disponer por Vía de la excepción la adquisición de Kits de alimentos ID 382316.

Art. 2°) DESIGNAR a la UOC como responsable del cumplimiento de las formalidades complementarias emergentes de esta Resolución

Art. 3°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Mag.Lic.DELIA JILEK
Secretaria Gral.Interina

Dr. ELADIO A. GONZALEZ TORRES
Intendente Municipal